



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **2261** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1221, SIAF N° 9446, de fecha 04 de julio de 2024. El Reporte N° 4601-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 38-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2035-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2258-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 793-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4962-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 01 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1576-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. Nº	9754742
EXP. Nº	9204599



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1221, SIAF N° 9446, de fecha 04 de julio de 2024, a nombre de **SIAMES YOON E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA -YAULI – JUNIN"** con CUI N° 2278668, por el monto de S/. 7,854.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 4601-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 16 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **SIAMES YOON E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA -YAULI – JUNIN"** con CUI N° 2278668, de conformidad a la Orden de Compra N° 1221, SIAF N° 9446, único entregable, por el monto de S/. 7,854.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 38-2025-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES**, a favor de **SIAMES YOON E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA -YAULI – JUNIN"** con CUI N° 2278668, de conformidad a la Orden de Compra N° 1221, SIAF N° 9446, único entregable, por el monto de S/. 7,854.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 2035-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SIAMES YOON E.I.R.L.** ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 7,854.00 Soles, de la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA -YAULI – JUNIN"** con CUI N° 2278668, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones establecidas en la Orden de Compra N° 1221, SIAF N° 9446.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2258-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



contratista **SIAMES YOON E.I.R.L.** ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 7,854.00 Soles, de la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA -YAULI – JUNIN"** con CUI N° 2278668, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite el certificado de crédito presupuestario Nota N° 000005241, Meta N° 299, Fuente de Financiamiento FONCOR, especifica 2.6. 8.1.4.2, por el monto de S/. 7,854.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 793-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 29 de setiembre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que es **PROCEDENTE** la aprobación de reconocimiento de deuda del único entregable, conforme la Orden de Compra N° 1221, SIAF N° 9446, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA -YAULI – JUNIN"** con CUI N° 2278668, por el importe de S/. 7,854.00 Soles, a favor del proveedor **SIAMES YOON E.I.R.L.** con RUC N° 20600121929, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del Trámite y Contenido del Expediente de Reconocimiento de Deuda de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 4962-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 01 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RDA**, a favor del proveedor **SIAMES YOON E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA -YAULI – JUNIN"** con CUI N° 2278668, de conformidad a la Orden de Compra N° 1221, SIAF N° 9446, único entregable, por el monto de S/. 7,854.00 Soles

Contando con el Reporte N° 1576-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1221, SIAF N° 9446, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA -YAULI – JUNIN"** con CUI N° 2278668, por el monto de S/. 7,854.00 Soles, correspondiente al único entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **SIAMES YOON E.I.R.L.** con RUC N° 20600121929, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1221, el mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 299, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.2, por el monto de S/. 7,854.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5241.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SIAMES YOON E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA -YAULI – JUNIN"** con CUI N° 2278668, de conformidad a la Orden de Compra N° 1221, SIAF N° 9446, único entregable, por el monto de S/. 7,854.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SIAMES YOON E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL, PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIO EN LA I.E. CAMPAÑA DE LA BREÑA, DISTRITO DE CHACAPALPA -YAULI – JUNIN"** con CUI N° 2278668, de conformidad a la Orden de Compra N° 1221, SIAF N° 9446, único entregable, por el monto de S/. 7,854.00 (Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 299
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 4.2
MONTO	: S/. 7,854.00 Soles
CPP. NOTA N° 5241	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 24 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)